

	<b>MUNICIPIO DE SONSON</b> DESPACHO DEL ALCALDE	<b>CODIGO:</b> 100.01.10
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:</b> 03

**RESOLUCIÓN Nro. 207**  
(Julio 31 de 2017)

*Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Obra Pública Nro. 003-2017.*

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Obra Pública Nro. 003-2017, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la empresa **FIRMA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.**, con Nit. 900376982-6, representada legalmente por el señor **JUAN DIEGO MEJÍA VALLEJO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.793.619 de Medellín, estipuló en la cláusula sexta la constitución de las siguientes garantías:

<b>RIESGO</b>	<b>COBERTURA EN TIEMPO</b>	<b>COBERTURA EN VALOR</b>
Cumplimiento del contrato	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Tres años desde la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato	20% del valor del contrato
Estabilidad y calidad de la obra y los suministros	Cinco años desde el recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante	30% del valor del contrato

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
 Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)



	<b>MUNICIPIO DE SONSON</b> DESPACHO DEL ALCALDE	<b>CODIGO:</b> 100.01.10
		<b>FECHA ACTUALIZACION:</b> Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		<b>VERSIÓN:</b> 03

Responsabilidad extracontractual	civil	Hasta la liquidación del contrato.	Esta póliza deberá contener los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015.
----------------------------------	-------	------------------------------------	--

Que la empresa **FIRMA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.**, con Nit. 900376982-6, representada legalmente por el señor **JUAN DIEGO MEJÍA VALLEJO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.793.619 de Medellín, constituyó con la Compañía Aseguradora de Fianzas AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., con NIT Nro. 860.002.184-6 las pólizas Nro. 100736 y 2007963 ANEXO 0, del día 21 de Julio de 2017, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula sexta de Garantías, estipulada en el contrato de Obra Pública Nro: 003-2017.

Que revisadas las pólizas Nro. 100736 y 2007963 ANEXO 0, del día 21 de Julio de 2017, expedidas por la Compañía Aseguradora de Fianzas AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., con NIT Nro. 860.002.184-6, constituidas por la empresa **FIRMA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.**, con Nit. 900376982-6, representada legalmente por el señor **JUAN DIEGO MEJÍA VALLEJO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.793.619 de Medellín, se observa:

<b>TOMADOR:</b>	<b>FIRMA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S</b> NIT. 900376982-6		
<b>AFIANZADO:</b>	<b>FIRMA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S</b> NIT. 900376982-6		
<b>ASEGURADO Y BENEFICIARIO:</b>	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7		
<b>GARANTIAS OTORGADAS</b>			
Cumplimiento Del Contrato	\$10.582.905	11/07/2017	11/01/2018
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$21.165.810	11/07/2017	11/09/2020
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Estabilidad y Calidad de la Obra	\$31.748.715	11/09/2017	11/09/2022
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
 Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)



	<b>MUNICIPIO DE SONSON</b> DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

<b>TOMADOR:</b>	<b>FIRMA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S</b> NIT. 900376982-6		
<b>ASEGURADO:</b>	<b>FIRMA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S</b> NIT. 900376982-6		
<b>BENEFICIARIOS:</b>	TERCEROS, AFECTADOS		
Terceros, afectados.	\$147.543.400	11/07/2017	11/01/2018
	Valor Total Asegurado	Constitución	Vencimiento
<b>GARANTIAS OTORGADAS</b>			
<b>COBERTURA</b>		<b>SUMA ASEGURADA</b>	
Predios – Labores – Operaciones --		\$147.543.600	
Contratista – subcontratista		\$73.771.700	
Vehículos propios y no propios		\$36.885.850	
Parqueaderos		\$44.263.020	
Gastos médicos sublimite una persona		\$14.754.340	
R.C.E. Cruzada		\$73.771.700	

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de obra pública Nro. 003-2017, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato.

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR** las pólizas Nro. 100736 y 2007963 ANEXO 0, del día 21 de Julio de 2017, expedidas por la Compañía Aseguradora de Fianzas AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., con NIT Nro. 860.002.184-6, con el fin de dar cumplimiento a la clausula sexta de garantías del contrato de Obra pública Nro: 003-

#### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
 Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)





**MUNICIPIO DE SONSON**  
DESPACHO DEL ALCALDE

**CODIGO:** 100.01.10

**FECHA ACTUALIZACION:**

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

**VERSIÓN:** 03

2017, constituidas por la empresa **FIRMA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.**, con Nit. 900376982-6, representada legalmente por el señor **JUAN DIEGO MEJÍA VALLEJO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.793.619 de Medellín.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR A la empresa **FIRMA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.**, con Nit. 900376982-6, representada legalmente por el señor **JUAN DIEGO MEJÍA VALLEJO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.793.619 de Medellín, el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 31 días del Mes de Julio de 2017.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO**  
Alcalde Municipal

<b>ELABORÓ:</b> Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	<b>REVISÓ:</b> Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	<b>APROBÓ:</b>
---	--	----------------

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)

